



Valparaíso, 6 de junio de 2025

OFICIO N° 826-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de la ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, en especial respecto a la garantía de atención médica conforme al Código Sanitario. Lo anterior, en el contexto de la discusión legislativa del proyecto que amplía el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 14 semanas de gestación, y con el fin de resguardar lo ya establecido en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Asimismo, interesa conocer cómo se aborda la alta tasa de objeción de conciencia institucional y profesional, particularmente en la causal de violación, y su impacto en el acceso a la atención de niñas y adolescentes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Helia Molina Milman**.

Dios guarde a US.,

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario (A) de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 15F328CCF8B0745D